76

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL EN 1970

DE RESIDENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS CABEZAS DE FAMILIA Y MUJERES CASADAS

(Referido al 31 de diciembre de 1970)

PROVINCIA DE LERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE COGUL

DISTRITO MUNICIPAL UNICO

LISTA ADICIONAL de los electores de la Sección UNICA

Comprende esta Sección Todo el municipio.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Censos - COGUL, EL - ??/??/1970, número 020983, pàgina 1

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL EN 1970

LISTA ADICIONAL DE ELECTORES RESIDENTES, QUE COMPLETA LA DEL CENSO RECTIFICADO DE 1969

Provincia LERIDA Municipio COGULL Distrito UNICO Sección UNICA Hoja n.º 1

Número	Cabeza de familia	Apellidos y nombre	Domicilio (entidad) Calle y número	Sexo y edad	Estado Civil	Profesión	Sabe leer y escribir

Electores que causan BAJA jasta el 31 de diciembre de 1.970

N E G A T I V O

Electores que causan ALTA hasta el 31 de diciembre de 1.970.

N E G A T I V O

CERTIFICO: que la lista. . . . . .

En esta hoja se relacionan ..... electores

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Censos - COGUL, EL - ??/??/1970, número 020983, pàgina 2

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL EN 1970

Provincia LERIDA Municipio COGULL Distrito UNICO Sección UNICA Hoja n.º 2

.....que precede es la PROVISIONAL de electores en la Rectificación del Censo en 31 de diciembre de 1.970, relacionándose CERO Electores de Bajas y CERO de Altas. Sumando, por tanto, los electores del Censo de 1.969 y los de la actual Rectificación, el resumen de la Sección es:

Censo General de Residentes. . . . . DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS electores.

Censo de Cabezas de Familia y Mujeres Casadas. . . . CIENTO OCHENTA Y SIETE electores.

Lérida, a 26 de abril de 1.971

EL DELEGADO DE ESTADISTICA,

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA * LERIDA *

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente lista adicional, expuesta al público en el plazo legal, no ha sido objeto de reclamación alguna.

V.º B.º: , de 1971

El Presidente, El Secretario de la J. M. del C. E.,

CERTIFICO: Que la lista que precede se convierte en la DEFINITIVA de electores de esta Sección por no haber existido reclamación alguna contra ella durante el período legal de exposición al público.

Lérida, a 21 de junio de 1971

EL DELEGADO DE ESTADISTICA,

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA - LERIDA -

CERTIFICO: Que la lista adicional que precede es la DEFINITIVA de electores de esta Sección por estar conforme con el Censo Electoral de la misma, obtenido por la Delegación Provincial de Estadística, y en ella se relacionan los electores Residentes, Cabezas de familia y Mujeres casadas, que se indican en la certificación consignada anteriormente.

V.º B.º:

EL PRESIDENTE,

Lérida, a 25 de junio de 1971

EL SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL,

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Censos - COGUL, EL - ??/??/1970, número 020983, pàgina 3